



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-17220087-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-17220087-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico IGNACIO RAMÓN BLANCO, solicita su limitación como Director Técnico de la firma SANONER CRISTIAN MARTIN, Legajo N° 1.377 (CUIT N° 23-22800502-9, Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico IGNACIO RAMÓN BLANCO, Documento Nacional de Identidad N° 25.345.308, Matrícula Provincial N° 4.143, como Director Técnico de la firma SANONER CRISTIAN MARTIN, Legajo N° 1.377, con domicilio legal y depósito en la Av. Rivadavia N° 3.118, ciudad y provincia de Santa Fe, a partir del 01 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-17220087-APN-DGA#ANMAT